



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

DECRETO DE ALCALDÍA N°008-2016-MPT

Trujillo,

23 MAY 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, confiere a las Municipalidades autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en armonía con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, gozan de potestad normativa y reglamentaria en los asuntos de su competencia y dentro del ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1428-2015-MPT, se conformó el Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Trujillo, asimismo se encarga a Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a través de la División de Biblioteca Municipal para que elabore el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, en un plazo mínimo de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Oficio N° 167-2016-MPT/GECJD/DBM, Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, adjunta el proyecto de Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, a fin que se expida el Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, el objetivo es promover e impulsar la constitución del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, así como normar la participación de la sociedad civil organizada en la promoción, fomento y difusión del libro y la lectura a nivel local;

Que, el numeral 19) del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son competencias y funciones específicas, con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados;

Que, con Oficio N° 144-2016-MPT/GPP-SGPR, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización informa a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que mediante Informe Técnico N° 024-2016-TIC, se recomienda se derive la propuesta a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión y posterior aprobación;

Que, con Informe Legal N° 1285-2016-MPT/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente a fin de que se expida el Decreto de Alcaldía correspondiente aprobando el Reglamento Interno del Consejo Municipal presentado por la Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) y Artículos 39 y 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura 2016-2021 de la Municipalidad Provincial de Trujillo, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a través de la División de Biblioteca Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, el presente Decreto en el Diario Oficial y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo, entrando en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE

PUBLICADO EN EL DIARIO LA REPUBLICA
EDICION DE FECHA 09-06-16